



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN  
PROGRAMA EXPORTADOR PROVEEDORES  
DE LA MINERÍA IQUIQUE 2016**

Santiago, 12 de septiembre de 2016

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1060 /**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, N° J-419, N° J-909, H-95 y P-1584, todas de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600 de 2008; Pases Internos N° 36 y N° 46, de 17 y 30 de agosto de 2016, ambos del Subdepartamento de Industrias y Manufacturas; y Actas de Evaluación y Selección, ambas de fecha 16 de agosto de 2016.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó por Resolución Exenta N° P-1584 de 21 de junio de 2016, la ejecución del Proyecto N° 1635795, denominado "Coaching Exportador Proveedores de la Minería – Iquique 2016", con el objeto de capacitar a las empresas en aspectos de comercio internacional, potenciando y/o desarrollando sus capacidades con el fin que consoliden sus propuestas y al mismo tiempo utilicen de manera eficiente los instrumentos institucionales.
3. Que con fecha 7 de abril de 2016, se dictó la Resolución Exenta N° J-419, que aprobó las Bases del Programa Formación Exportadora, modificada por Resolución Exenta N° J-909 de 2 de agosto de 2016, se establecieron los requisitos de postulación y criterios de selección aplicables para los coaching exportadores, misiones de pre-internacionalización y talleres de capacitación nacional. Asimismo, se definió como objetivo del programa potenciar el desarrollo de habilidades exportadoras en las pequeñas y medianas empresas.
4. Que entre el 14 de julio y el 11 de agosto de 2016, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl>, una convocatoria para que empresas chilenas - PyMES y Microempresas con potencial exportador, correspondientes al sector de servicios para la industria minera (proveedores de la minería), donde los participantes deben tener la categoría de dueños o dueñas, socios o socias, que posean un cargo de toma de decisión dentro de la empresa - postulen su participación a la actividad denominada "Coaching Proveedores Minería Tarapacá – Iquique 2016", definiendo un total de doce (12) cupos a ser adjudicados entre las entidades que cumplan con la totalidad de los requisitos de postulación y selección definidos al efecto.



5. Que si bien la aludida convocatoria no se ajustó a lo señalado en las bases anotadas en el Considerando 3., corresponde a este Servicio velar por la no afectación de aquellos terceros que postularon de buena fe, conforme a la información publicada en la misma. En atención a lo anterior y velando además por el principio de estricta sujeción a las Bases del Programa Formación Exportadora, se considerarán para efectos de este proceso, como criterio de postulación de cada entidad, ser PyME o Microempresa con potencial exportador; y, como criterio de selección, el puntaje obtenido por ellas en el Test de Potencialidad Exportadora, además de la información contenida en el Formulario de Postulación.
6. Que por Pases Internos N° 36 y N° 46, de 17 y 30 de agosto de 2016, ambos del Subdepartamento de Industrias y Manufacturas, se remitió al Departamento Jurídico el Acta de Evaluación y el Acta de Selección, ambas de fecha 16 de agosto de 2016, con los resultados del proceso, seleccionándose doce (12) entidades para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar igual cantidad de cupos.
7. Que según consta en el Acta de Evaluación de 16 de agosto de 2016, en la convocatoria indicada en el Considerando 4. se recibieron las siguientes diecisiete (17) postulaciones:

N°	Fecha y Hora de recepción de Postulación	ENTIDAD	Rut Entidad
1	14-07-2016 10:30	SOCIEDAD COMERCIAL TERRANOR LIMITADA.	76.164.401-7
2	14-07-2016 10:41	TODOTERRENO INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL CIA LIMITADA.	78.748.330-5
3	14-07-2016 10:41	TODOTERRENO INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL CIA LIMITADA.	78.748.330-5
4	14-07-2016 10:41	RODRIGO GONZALO MARTINEZ FERNÁNDEZ TRANSPORTES E.I.R.L.	76.182.783-9
5	14-07-2016 11:01	ALÚN LIMITADA.	76.282.397-7
6	14-07-2016 11:10	GYG THOMAS SAFETY S.A.	77.646.200-4
7	14-07-2016 11:20	NORTECNICA INGENIEROS LIMITADA.	77.759.960-7
8	14-07-2016 11:25	SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL HINOJOSA HERMANOS LIMITADA.	77.764.050-k
9	14-07-2016 11:36	HEADSERVICE SPA.	52.003.512-5
10	15-07-2016 12:43	INGENIERÍA Y SERVICIOS NORTE DOS LIMITADA.	76.723.940-8
11	18-07-2016 12:05	INGENIERIA Y SERVICIOS MISAEL ERNESTO CONDORI LOPEZ E.I.R.L.	76.396.872-3
12	18-07-2016 12:57	IMPORTADORA Y EXPORTADORA ATENAS SPA.	76.368.849-6
13	19-07-2016 12:11	VPS SPA.	76.081.286-2
14	23-07-2016 15:53	SERVICIOS DE INGENIERÍA INNOVA SYSTEMS CHILE LIMITADA.	76.117.815-6
15	25-07-2016 14:14	VIVIMAR REPRESENTACIONES LIMITADA.	76.041.089-6
16	28-07-2016 13:31	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN LIMITADA.	76.296.802-9
17	04-08-2016 14:06	KHAPA INGENIERÍA ELECTRÓNICO SPA.	76.377.939-4

8. Que la sociedad Todoterreno Ingeniería y Gestión Ambiental Cía Limitada postuló dos veces a la convocatoria, por lo que solo se considera la primera postulación recibida por el Servicio.



9. Que las siguientes entidades no cumplieron con los requisitos de postulación exigidos en la convocatoria:

N°	RUT	ENTIDAD	JUSTIFICACIÓN
1	78.748.330-5	TODOTERRENO INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL CIA LIMITADA.	No presenta certificado de vigencia de la sociedad. No presenta certificado de vigencia de poder del representante legal.
2	76.723.940-8	INGENIERÍA Y SERVICIOS NORTE DOS LIMITADA.	No presenta certificado de vigencia de la sociedad. No presenta certificado de vigencia de poder del representante legal.
3	76.368.849-6	IMPORTADORA Y EXPORTADORA ATENAS SPA.	Empresa no cumple con tamaño requerido en la convocatoria.
4	76.081.286-2	VPS SPA.	Empresa no cumple con tamaño requerido en la convocatoria.
5	76.117.815-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA INNOVA SYSTEMS CHILE LIMITADA.	No presenta certificado de vigencia de la sociedad. No presenta certificado de vigencia de poder del representante legal.

10. Que también consta en la referida acta de fecha 29 de julio de 2016, que aplicados los criterios de postulación y selección establecidos en la convocatoria, las siguientes empresas cumplieron con todos ellos:

N°	RUT	ENTIDAD	PUNTAJE TPE
1	76.164.401-7	SOCIEDAD COMERCIAL TERRANOR LIMITADA.	SERVICIOS 48,3
2	76.282.397-7	ALÚN LIMITADA.	SERVICIOS 38,5
3	77.646.200-4	GYG THOMAS SAFETY S.A.	INDUSTRIA 21,5
4	77.759.960-7	NORTECNICA INGENIEROS LIMITADA.	BIENES 18,0 SERVICIOS 41,0
5	77.764.050-K	SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL HINOJOSA HERMANOS LIMITADA.	SERVICIOS 46,0
6	52.003.512-5	HEADSERVICE SPA.	SERVICIOS 39,75
7	76.396.872-3	INGENIERÍA Y SERVICIOS MISAE ERNESTO CONDORI LOPEZ E.I.R.L.	BIENES 14,1 SERVICIOS 38,5
8	76.041.089-6	VIVIMAR REPRESENTACIONES LIMITADA.	SERVICIOS 50,5
9	76.182.783-9	RODRIGO GONZALO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ TRANSPORTES E.I.R.L.	SERVICIOS 46,0
10	76.296.802-9	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN LIMITADA.	BIENES 17,9 SERVICIOS 41,0
	76.377.939-4	KHAPA INGENIERÍA ELECTRÓNICO SPA.	BIENES 12,4 SERVICIOS 30,75



**RESUELVO:**

- I. **ADJUDICANSE** once (11) de los doce (12) cupos disponibles para participar de la actividad "Coaching Exportador Proveedores de la Minería – Iquique 2016", a las entidades que se indican a continuación:

N°	RUT	ENTIDAD
1	76.164.401-7	SOCIEDAD COMERCIAL TERRANOR LIMITADA.
2	76.282.397-7	ALÛN LIMITADA.
3	77.646.200-4	GYG THOMAS SAFETY S.A.
4	77.759.960-7	NORTECNICA INGENIEROS LIMITADA.
5	77.764.050-K	SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL HINOJOSA HERMANOS LIMITADA.
6	52.003.512-5	HEADSERVICE SPA.
7	76.396.872-3	INGENIERÍA Y SERVICIOS MISAEL ERNESTO CONDORI LOPEZ E.I.R.L.
8	76.041.089-6	VIVIMAR REPRESENTACIONES LIMITADA.
9	76.182.783-9	RODRIGO GONZALO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ TRANSPORTES E.I.R.L.
10	76.296.802-9	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN LIMITADA.
11	76.377.939-4	KHAPA INGENIERÍA ELECTRÓNICO SPA.

- II. **DECLÁRASE** inadmisibile la postulación de las postulantes que se individualiza a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para la actividad "Coaching Exportador Proveedores de la Minería – Iquique 2016":

N°	RUT	ENTIDAD
1	78.748.330-5	TODOTERRENO INGENIERIA Y GESTIÓN AMBIENTAL CIA LIMITADA.
2	76.723.940-8	INGENIERÍA Y SERVICIOS NORTE DOS LIMITADA.
3	76.368.849-6	IMPORTADORA Y EXPORTADORA ATENAS SPA.
4	76.081.286-2	VPS SPA.
5	76.117.815-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA INNOVA SYSTEMS CHILE LIMITADA.

- III. **TÉNGASE PRESENTE** que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.





**IV. NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Industrias y Manufacturas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes no seleccionados, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

**V. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**RAFAEL SABAT MÉNDEZ**

Director de Promoción de Exportaciones (s)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



**Distribución:**

1. Subdepartamento de Industrias y Manufacturas.
2. Dirección Regional ProChile Iquique
3. Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
5. Departamento Jurídico
6. Oficina de Partes.